

## **Procedimiento de Reclamo por Gastos de Sepelio**

### **¿Qué hacer en caso de un accidente?**

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, comuníquese de inmediato con nuestra Central de Emergencias SOAT para que le brinden asesoría necesaria.

Solicite la intervención de la autoridad policial y acuda a presentar la denuncia policial a la comisaría más cercana.

Traslade a las víctimas a un centro médico, público o privado, portando su Certificado SOAT con el fin de obtener atención en la brevedad posible.

Sométase a dosaje etílico de ley.

**Central de Emergencia SOAT**  
652-6565 (Lima)  
0801-00165 (Provincia)

**Central de Atención al Cliente**  
611-9230  
Av. Paseo de la República 3071, San Isidro

### **Procedimiento de Reclamo por Gastos de Sepelio**

1. Acérquese a nuestra Oficina de Atención al Cliente portando los siguientes documentos:
  - Copia de Denuncia Policial.
  - Acta o Partida de Defunción.
  - Certificado Médico de Defunción.
  - Comprobante de pago de los gastos de Sepelio.
2. La Compañía realizará la evaluación correspondiente y emitirá el informe en un plazo de 10 días útiles. La cobertura máxima por gastos de sepelio es 1 UIT.
3. Para cualquier consulta sobre la evaluación del caso, comuníquese con nuestra Central de Atención al Cliente al 611-9230.